



CONCURSO DE ARTE URBANO



Gobierno de la República
Secretaría de Cultura
Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Cultura del Gobierno
del Estado de Jalisco

TRAZA
JALISCO:

CONCURSO
DE ARTE
URBANO

CONVOCATORIA

TRAZA JALISCO: CONCURSO DE ARTE URBANO

Convencidos de que el arte es un canal para expresar nuestra identidad y responsabilidad con la sociedad, el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura de Jalisco con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura Federal, convoca al CONCURSO DE ARTE URBANO en las modalidades de Mural-Grafiti para intervenir ciento diez columnas de la Línea 3 del Tren Ligero

BAJO UNO DE LOS TEMAS:

- a) Paz
- b) Identidades de Jalisco
- c) Cambio Climático
- d) Género
- e) Libre

BASES:

a. Podrán participar artistas plásticos, ilustradores(as), diseñadoras(es), arquitectas(os) y creadoras(es) en sus modalidades de Mural-Grafiti, originarios y/o residentes de la República Mexicana.

b. Podrán participar de manera individual.

c. La obra tendrá que ser original e inédita.

d. Cada participante trabajará su propuesta tomando como base las plantillas de la columna del Tren Ligero. El cual podrán descargar en el siguiente link: <https://bit.ly/2VrC6kX>

e. No se tomarán en cuenta propuestas que hagan referencia a temas con apología de violencia, discriminación con contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos. Las que interfieran en la propiedad intelectual de personas terceras, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.

f. La propuesta será recibida de forma digital como archivo adjunto: (En formato jpeg o png, resolución 300dpi) a través del correo electrónico festivalesygruposartisticos.sc@jalisco.gob.mx, adjuntando una ficha con la siguiente información:

1. Título de la propuesta.

2. Nombre de la persona responsable.
3. Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono.
4. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados.
5. Breve reseña y descripción de la obra.
6. Ficha técnica de la pieza.
7. Información artística de la pieza propuesta (en caso de material que ostente protección de derechos de autor, la documentación que acredite su legal uso).
8. Lista de material necesario
 - Nota 1.- Límite de 36 piezas de aerosoles (catálogo 360 brillante) y 15 litros de pintura vinílica (en colores básicos) para la ejecución de la obra.
 - Nota 2.- El tamaño del muro es de una columna del tren ligero altura 6-8metros, diámetro de 2.45 metros.
 - Nota 3.- La columna se entregará preparada y fondeada de color gris.
9. Breve currícula de la persona responsable.
10. Carta de solicitud de participación, con la aceptación de las bases y requisitos de la

convocatoria, reconociendo a la persona responsable y firmada por la misma.

11. Carta de exposición de motivos para participar en el proceso de selección.

12. Información a modo de semblanza del o la artista.

13. Enlace digital para observar los trabajos del enlace digital para observar los trabajos artísticos (Instagram, Youtube, Facebook, blogs, etc.).

g. Los trabajos serán recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al 10 de agosto de 2020.

h. La Secretaría ofrecerá sesiones de orientación para la correcta integración del proyecto y, en su caso, el llenado del formato en el teléfono 01 (33) 30304500 ext. 54776 y correo festivalesygruposartisticos.sc@jalisco.gob.mx

i. El jurado calificador estará integrado por personas de reconocido prestigio en materia de cultura y arte urbano y su veredicto será inapelable, dándose a conocer la lista de las ciento diez piezas seleccionadas en las páginas oficiales y redes sociales del Gobierno de Jalisco y la Secretaría de Cultura el día 17 de agosto de 2020.

j. La persona creadora se compromete a pintar la propuesta seleccionada en su totalidad en una jornada de cuatro días.

k. De no vivir en el Área Metropolitana de Guadalajara, quienes resulten seleccionados recibirán hospedaje y alimentación por cuatro días, así como apoyo para traslado a Guadalajara, y del hotel al espacio a intervenir durante el periodo de intervención.

l. En caso de que quienes resulten seleccionados vivan en el Área Metropolitana de Guadalajara, recibirán alimentación por cuatro días.

m. El equipo de logística se compromete a brindar apoyo por los cuatro días que tendrá como límite para realizar la intervención.

n. Las ciento diez personas creadoras también recibirán los materiales requeridos en el Inciso f., Punto 8., Nota 1, para realizar su obra en la columna que se le asigne dentro de la Galería de Arte Público, trabajo que se realizará entre el 22 de agosto y el 07 de noviembre de 2020, recibiendo, además, un reconocimiento por su participación y la cantidad de \$10,000.00 M/N como premiación.

ñ. El jurado calificador además, evaluará las 5 (cinco) mejores ejecuciones, siendo su veredicto inapelable. Y otorgará los premios el día 7 de noviembre del 2020 de la siguiente manera:

1er lugar: \$30,000.00 M/N

2do lugar: \$25,000.00 M/N

3er lugar: \$20,000.00 M/N

4to lugar: \$15,000.00 M/N

5to lugar: \$10,000.00 M/N

o. Una vez enviada la propuesta, la persona creadora acepta que con dicho acto cede la totalidad de los derechos al Gobierno de Jalisco para fines mercadológicos y publicitarios de TRAZA JALISCO, estos son enunciativos más no limitativos del uso y aprovechamiento que pueda darse a la propuesta.

p. La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono 30304500/ Ext. 50064

RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES:

No se recibirán propuestas en las que participe personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

Quedan excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que no integren la documentación en el estricto orden señalado anteriormente; por ello, bajo ninguna circunstancia, se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

No podrán participar en esta convocatoria quienes hayan incumplido con algún convenio o compromiso celebrado con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco en cualquiera de sus programas, incluyendo aquellos en los que se utilizan recursos federales.

La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación y cumplimiento de todas las bases.

Es indispensable contar con cuenta bancaria para la transferencia del premio en caso de ser seleccionado.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco se reserva la facultad de hacer cambios en la programación o eliminar los proyectos que hagan uso del estímulo obtenido distinto al especificado en el presupuesto o incumplan con cualquiera de las obligaciones objeto de esta convocatoria.

TRANSITORIO:

Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador, o bien por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.